RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. MM-CAS-SASI-004-2026

En Maní, Casanare, a los veintiseis (26) días del mes de agosto del año dos mil veintiseis (2026), se procede a dar respuesta a las observaciones presentadas al proceso de selección que tiene por objeto: **SUMINISTRO Y ENTREGA DE PAQUETES NUTRICIONALES COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MANI CASANARE.**

OBSERVACION RONAL ALFONSO - COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA SAS ZOMAC.

1. **Se solicita a la entidad aclara la siguiente solicitud**

Actividades a desarrollar
Numeral 6 Prestar el servicio de transporte a las distintas veredas según anexo técnico, con el fin de hacer la entrega de los paquetes nutricionales a los adultos mayores residentes en el área rural, según las fechas y horas señalas por la supervisión.
Sin embargo, en el numeral

2.3.1. Lugar de ejecución del contrato
Maní Casanare, alcaldía municipal.

Se hace necesario que la entidad realice aclaración respecto a la solicitud toda vez que es necesario incluir dentro de los costos el servicio de trasporte para la entrega de los paquetes y conocer las rutas para tener un valor estimado de dichos costos según los desplazamientos a las áreas rurales.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

En atención a lo manifestado en el contenido de la observación, nos permitimos aclarar que el lugar de ejecución del contrato corresponde a la jurisdicción del municipio de Maní, Casanare, tanto en el área urbana como rural, de conformidad con las necesidades y actividades previstas en las fichas técnicas del proceso.

En este sentido, específicamente en el Componente II – Servicios de Transporte, ítems 2.1 y 2.2, se establecen las rutas que deberá atender el contratista, así:

1. Servicio de transporte terrestre a todo costo (incluye combustible y conductor), en vehículo tipo camión con carrocería furgón, para el recorrido Maní, área urbana – vereda Santa Helena del Cusiva – Maní, incluyendo el respectivo regreso.

2. Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo camioneta 4x4, con capacidad para cinco (5) pasajeros, a todo costo (incluye combustible y conductor), para los siguientes recorridos:

Palacio Municipal - Calle 18 N° 3 – 80 Cod. P. 854010
Celular: 3123421459 - E-mail: contratacion@mani-casanare.gov.co
www.mani-casanare.gov.co @alcaldia.mani

1. Maní, área urbana – vereda San José de la Poyata – Maní.
2. Maní, área urbana – vereda Santa Helena del Cusiva – Maní.
3. Maní, área urbana – vereda San Joaquín de Garibay – Maní.

Por lo anterior, se aclara que la ejecución del contrato comprende tanto el área urbana como rural del municipio de Maní, Casanare, de acuerdo con las rutas y actividades definidas en las fichas técnicas.

En consecuencia, se realizará el ajuste correspondiente en el numeral 2.3.1. “Lugar de ejecución del contrato” del pliego de condiciones del presente proceso de selección, con el propósito de precisar el alcance territorial de la ejecución contractual y mantener coherencia con las condiciones establecidas en las fichas técnicas.

OBSERVACION RONAL ALFONSO - COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA SAS ZOMAC.

2. Documentos técnicos y económicos:

Se solicita a la entidad realizar aclaraciones respecto a la presentación de documentación en físico, lo anterior teniendo en cuenta que el proceso se realiza por SECOP II y no se entrega documentación en físico y CD

Nota 5: El contenido en medio físico de la propuesta original primará por encima del contenido del CD, en caso de inconsistencias por errores del oferente en el momento de la organización de su propuesta o por la ausencia de folios o documentos errados o documentos que se encuentren en el CD y no en la propuesta original. Pues se aclara a los interesados que la propuesta original es aquella que elabora el oferente y es allí donde debe reposar toda la información que será objeto de verificación y evaluación. El CD se debe entender como una herramienta de ayuda que agiliza el proceso de verificación y evaluación de la Entidad, pero nunca estará por encima del contenido de la propuesta original.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

En atencion a la solicitud presentada el comité evaluador procedera a realizar el ajuste respecto de la presentacion de la documentacion del presente proceso de selección en el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACION RONAL ALFONSO - COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA SAS ZOMAC.

4.1.3.2. Oferta Económica

El proponente debe formular su propuesta económica en el **Anexo 5** del presente pliego, el cual deberá presentar en medio físico, en sobre cerrado separado, de acuerdo con las siguientes reglas.

Palacio Municipal - Calle 18 N° 3 – 80 Cod. P. 854010
Celular: 3123421459 - E-mail: contratacion@mani-casanare.gov.co
www.mani-casanare.gov.co @alcaldia.mani

MM-CAS-SASI-004-2026

RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

En atencion a la solicitud presentada el comité evaluador procedera a realizar el ajuste respecto de la presentacion del Anexo 5 del presente proceso de selección en el pliego de condiciones definitivo.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

DIOMIRA AGUILAR PLAZAS
Requisitos Habilitantes Técnicos

ANGELICA MILENA OROZCO BOADA
Requisitos Habilitantes Financieros

LUIS A. RODRÍGUEZ CAMARGO
Requisitos Habilitantes Jurídicos

Palacio Municipal - Calle 18 N° 3 – 80 Cod. P. 854010
Celular: 3123421459 - E-mail: contratacion@mani-casanare.gov.co
www.mani-casanare.gov.co @alcaldia.mani